



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Miércoles, 9 de octubre de 1974. — Número 121

Página 997

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de "bacheo en el camino provincial de Loreda a Langre", ejecutadas por el contratista don Higinio Pérez Rodríguez, vecino de La Canal (Villafufre), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 5 de octubre de 1974.
El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estarán expuestos al público en el Servicio de Cooperación de la Diputación los proyectos, redactados por los Servicios Técnicos de la misma, que a continuación se relacionan, pudiéndose formular reclamaciones en plazo de otros quince días:

—Abastecimiento de agua al Municipio de Santillana del Mar (primera fase).

—Mejora y ensanche del camino de La Cavada a Rucandio, término municipal de Ríotuerto.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial
de Santander

- Anunciando la devolución de fianza a favor de don Higinio Pérez Rodríguez, vecino de La Canal (Villafufre) 997
- Anunciando los proyectos, redactados por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, que se relacionan 997

ANUNCIOS OFICIALES

- Comisaría de Aguas del Norte de España 997

ANUNCIOS DE SUBASTA

- Excma. Diputación Provincial de Santander 998
- Ayuntamiento de Santoña... 998
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número once de Madrid 998

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 999

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Ramales, Comillas y Santiurde de Toranzo 1.000

ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja Rural Provincial 1.000

—Alumbrado público en Candelías, Ayuntamiento de Vega de Pas.

—Camino de acceso a la estación de tratamiento del "Plan Esles", de abastecimiento de agua.

Santander, 5 de octubre de 1974.
El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) solicita autorización para ejecutar tres puentes, dos de ellos sobre el río Ruahermosa y el tercero sobre el riachuelo Vallina, en términos de Rasines, Ayuntamiento del mismo nombre (Santander), como parte integrante del "plan de mejoras territoriales y obras de la comarca del valle de Asón".

Puente número 1. — Se construirá sobre el río Ruahermosa e inmediaciones de Cadalso, en el camino de Cadalso a Lombera, sustituyendo al que existe actualmente. Este puente tendrá una luz de 11,60 metros por unos 2,10 metros de altura y un ancho de calzada de 5,50 metros, con dos aceras de 0,75 metros cada una. Su tablero estará formado por 9 vigas prefabricadas y pretensadas de 0,72 metros de canto, unidas por una losa de compresión de hormigón armado, y se completará con los elementos usuales: pavimentación, barandilla, desagües, etc.

Puente número 2. — Irá también sobre el río Ruahermosa, situado en el camino de Cadalso a Bernales, a unos 1.500 metros aguas abajo del primer puente citado, y estará construido por dos bóvedas rebajadas de acero corrugado galvanizado, de luz 5,49 metros y flecha 2,59 metros, con relleno en clave de unos 1,90 metros, completándose con aletas y solera de hormigón en masa. El ancho de calzada y aceras es el mismo del puente número 1.

Puente número 3.—Estará también situado en el camino de Cالدالو a Bernales y sobre el riachuelo Vallina, a unos 200 metros aguas arriba de la afluencia de éste al río Ruahermosa.

Está constituido por una losa maciza de hormigón armado, de luz libre 7,60 metros, apoyada, a través de dos placas de plomo, sobre estribos de hormigón armado, de unos 2,10 metros de alto.

La obra se completa con muros de acompañamiento, barandillas, pavimentación, elementos de desagüe y drenaje, etc.

El ancho de calzada y aceras es el mismo del puente núm. 1.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Rasines o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle Asturias, número 8, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 2 de octubre de 1974.—
El comisario jefe (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Aprovechamiento forestal de la finca del aeropuerto de Parayas.

Tipo.—3.300.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Cuatro meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 76.000. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don, vecino de, calle de, número, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en calle, de, número, se compromete a ejecutar las obras de, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de, (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número, (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 4 de octubre de 1974.
El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Anuncio

En el expediente de concurso-subasta para las obras de "instalación de alumbrado público en

varias calles de la villa", la Corporación, en sesión celebrada con fecha 3 del actual mes de octubre, acordó por unanimidad lo siguiente:

Admitir a la segunda parte de la licitación a:

Talleres Bolado, S. L.

Talleres Eléctricos Santoña.

Excluidos: Ninguno.

Señalar el día siguiente hábil al en que transcurran los cinco también hábiles, y hora de las trece, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, para la apertura de pliegos de "oferta económica", para cuyo acto se entenderán citados los licitadores.

Santoña, 7 de octubre de 1974.
El alcalde, Angel Badiola.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO ONCE DE MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, magistrado juez de Primera Instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 111/73, procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 26 de Madrid, hoy integrado en éste, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia de dicha entidad contra don Angel Seco García y doña Carmen Flores Vega, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 21.000 pesetas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes especialmente hipotecados que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Finca núm. 3 de la escritura de préstamo única de la demanda. Piso primero izquierda, que ocupa una superficie de cincuenta y siete metros y noventa y nueve

decímetros cuadrados, distribuída en vestíbulo, baño, cocina, comedor y tres dormitorios.

Se halla situado en la segunda planta del inmueble y a la mano izquierda de la misma, subiendo por la escalera.

Linda: al Norte, o frente, con la calle de Tetuán. al Sur, o espalda, faja de terreno para servicio de la casa, de tres metros de anchura; al Oeste, o derecha, el piso derecha del mismo inmueble y escalera, y al Este, o izquierda, la casa número treinta y seis de la calle de Tetuán.

Representa un valor en el total del inmueble de ocho y medio por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santander, al tomo 428, folio 209, finca número 26.429, inscripción segunda.

Condiciones de subasta

Primera.—La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en el día y hora indicados en las salas audiencias de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, 4.º, derecha, y en el de igual clase que corresponda de Santander.

Segunda.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, al menos, al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Mediará entre la publicación de los edictos y el día de la subasta, al menos, quince días.

Sexta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se librára nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Escribanía, y que los licitadores deberán conformarse con ellos,

no teniendo derecho a exigir otros.

Novena.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, que se subrogará en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, y su publicación en el "periódico oficial" de Santander, expido el presente, que firmo, en Madrid a 17 de septiembre de 1974.—El magistrado juez, Carlos de la Vega Beneyas. El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

Don Antonio Arce Manteca, juez comarcal de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio verbal civil, número 27/74, a instancia de don Juan José Vega Madrazo, representado por el procurador de los Tribunales don Vicente Tomás Merino Ibarlucea, contra don Tirso González Rivas y otros desconocidos que pudieran tener derechos dominicales sobre el piso primero derecha de la calle Santander, número 10, de Castro Urdiales, sobre demolición de obras mal efectuadas; en cuyo juicio, y providencia de hoy, se ha señalado para la celebración del indicado juicio y proposición de prueba el día 21 de octubre próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en el Paseo de La Barrera, número 5, a cuyo fin se cita por medio del presente a los demandados, cuyos domicilios se desconocen, que pudieran tener derechos dominicales sobre el indicado piso primero derecha de la calle Santander, número 10, de esta ciudad, para que comparezcan en este Juzgado los expresados día y hora, con el objeto de asistir a mencionado juicio, previniéndoles que deberán concurrir al acto con las pruebas de

que intenten valerse y asistidos de letrado, por ser preceptiva su intervención; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresados demandados y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Castro Urdiales a 26 de abril de 1974.—El juez comarcal, Antonino Arce.—El secretario, Faustino Celada.

Por haberlo así acordado en diligencias previas seguidas en este Juzgado de Instrucción, con el número 152 de 1974, por daños en accidente de circulación, hecho ocurrido el día 22 de agosto de 1974, se cita, a fin de que comparezca en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, para ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, con el fin de recibirle declaración, reseña de permisos, ofrecer las acciones y tasar los daños ocasionados en el vehículo, matrícula alemana, ES-ZN-944, al propietario de dicho vehículo, Manfred Reichel, de 26 años de edad, soltero, mecánico, natural y vecino de Nürtingen - Stuttgart (Alemania), calle 744, Nürtingen Schleiser St-121.

Dado en San Vicente de la Barquera a 29 de agosto de 1974. El juez de instrucción (ilegible). El secretario, José Bedoya.

1.378

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 327 de 1974, interpuesto por don Venancio Cacho Pérez, representado por el procurador señor Del Val Moral, seguido con el Excmo. Ayuntamiento de Laredo, contra acuerdos de la Co-

misión Municipal Permanente del Ayuntamiento, de fechas 3 de mayo y 21 de junio de 1974, este último desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero, y por los que se deniega licencia para construcción de garajes subterráneos en la Avenida Nueva.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 16 de septiembre de 1974.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 356 de 1974, interpuesto por don Manuel Salas Mendicuti, representado por don Angel del Val Moral, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Santander, con fecha 28 de enero de 1974, quedando el Subgrupo Administrativo y excluyendo del mismo al recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 18 de septiembre de 1974.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Por don Marcelino Sierra Camino, en nombre propio, se ha solicitado licencia para proceder a la apertura de un establecimiento de droguería, con emplazamiento en la Plaza de los Duques de la Victoria.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ramales de la Victoria a 20 de julio de 1974.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Composición del Tribunal que ha de calificar las pruebas del concurso para proveer en propiedad una plaza de barrendero, dentro de la plantilla municipal:

Presidente: El señor alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales: Don Belarmino García García, o en su caso, don Rafael Pérez Martínez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Ricardo Cobo Serdio, en representación del Ayuntamiento de Comillas.

Don Pablo Caso Cortines, en representación de los funcionarios municipales.

Secretario: Don Emiliano Calvo Velasco, secretario del Ayuntamiento de Comillas.

Lo que se hace público, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Comillas, 6 de septiembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Confeccionadas las cuentas general del presupuesto ordinario, la del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares de este Ayuntamiento correspondientes al pasado año de 1973, se exponen al público por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Santiurde de Toranzo, 27 de agosto de 1974.—El alcalde, José M. Llano.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA RURAL PROVINCIAL DE SANTANDER

Habiendo sufrido extravío diversas libretas de ahorro y láminas de imposición a plazo, se publica en este "Boletín Oficial" de la provincia la pérdida de las siguientes, a los efectos oportunos:

Doña Carolina Genaro Salcines, libreta ahorro, Guarnizo, número 2.230.

Don Luis Rueda Rugama, libreta ahorro, Arnuero, número 4.063.

Don Luis Miguel Arroyo Cobo, libreta ahorro, Guarnizo, número 2.262.

Don Luis Rueda Rugama, imposición a plazo, número 7.014.

Doña Carolina Genaro Salcines, imposición a plazo, número 5.057, Guarnizo.

Santander a 24 de septiembre de 1974.—José Luis González Rodríguez.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

D. L., SA. 1. 1958.—Imp. Provincial G. Dávila, núm. 83.—Santander, 1974